

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****58****PINTO****OFERTAS DE EMPLEO**

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión de 14 de diciembre de 2018, ha adoptado el siguiente acuerdo;

Primero.—Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2018 con el siguiente contenido:

**Personal funcionario:**

- Número de vacantes: 1.
- Denominación: técnico Administración General.
- Grupo: A1.
- Nivel: 28.

**Personal laboral:**

- Número de vacantes: 1.
- Denominación: auxiliar de mantenimiento informático.
- Grupo: 5.
- Número de vacantes: 2.
- Denominación: conserje.
- Grupo: 6.
- Número de vacantes: 2.
- Denominación: operario de deportes.
- Grupo: 10.

Lo que en ejecución de dicho acuerdo se publica para general conocimiento, significándose que contra dicho acto podrá interponerse con carácter potestativo y por quien acredite su condición de interesado, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante la propia Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID o en el tablón de anuncios municipal.

En Pinto, a 14 de diciembre de 2018.—El concejal-delegado de Recursos Humanos, Daniel Santacruz Moreno.

(03/40.818/18)

